



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1245-2021/MPS.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 070-2021/MPS-GM de fecha 04.10.2021, del Gerente Municipal comunica que es necesario viajar a la ciudad de Lima conjuntamente con el CPC. Yolvi Huamán García – Jefe de la Oficina de Contabilidad, durante el día 06 de octubre del 2021, para asistir a reuniones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República, entre otros;

Que, la Oficina de Presupuesto ha asignado los recursos presupuestales necesarios, según Certificación Presupuestal N° 000008 del 06.01.2021; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del CPC. Luis Gerardo Távora Chérre – Gerente Municipal y del CPC. Yolvi Huamán García – Jefe Oficina de Contabilidad, para que asistan a la reunión programada ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República, entre otros; la misma que se llevará a cabo el día 06 de octubre del 2021.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a los comisionados lo correspondiente a pasajes vía área ida y vuelta (Salida: día 06.10.2021, por la mañana y Retorno: día 07.10.2021 por la mañana), así como viáticos respectivos, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 000008 del 06.01.2021.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes a la Gerencia Municipal y Oficina de Contabilidad al Abog. Fermín Nonato Vásquez Palacios – Gerente de Asesoría Jurídica y Lic. Miguel Ángel Nizama Ruiz – Jefe de la Oficina General de Administración, respectivamente, con retención a sus cargos, mientras dure la ausencia de los titulares (día 06.10.2021).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA EDUAR POWER SALDAÑA SANCHEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Abog. César M. Girón Castillo SECRETARIO GENERAL

c.c.- Interes.m GM, Otros. /dcg.